

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL NOMBRA POR SUSTITUCION A CONSEJEROS DISTRITALES DE LOS CONSEJOS XVII Y XVIII DISTRITALES CON CABECERA EN REYNOSA ZONA NORTE Y MATAMOROS ZONA NORTE RESPECTIVAMENTE 2 DE JULIO DEL 2007.**

El Consejo Estatal Electoral, como Órgano Superior de Dirección del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, responsable de la organización de las elecciones locales al tenor de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad, objetividad, definitividad y profesionalismo, con fundamento en los artículos 116 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20 fracción II de la Constitución Política del Estado; 1, 3, 77, 80, 81, 86 fracciones I, IV, V, XXVIII y XXXIX, 88, 90, 94 fracción XVI, 99, 100, 101 fracción I, 103, 104, 105, 119 y relativos del Código Electoral en vigor, en el ámbito de su competencia y en virtud de que por diversos motivos algunos Consejeros Distritales no ejercerán su encargo, se procede a sustituirlos mediante Acuerdo que se emita, de conformidad a los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

- I. Que es atribución del Consejo Estatal Electoral nombrar a los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales a propuesta de los Consejeros Estatales Electorales, en estricto apego a garantizar la oportuna integración, instalación y su adecuado funcionamiento, de conformidad al artículo 86 fracciones I, IV y V del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas.
- II. Que el Consejo Estatal Electoral, verificó sesión extraordinaria el día 19 de mayo del 2007, aprobando por unanimidad de votos los Acuerdos mediante los cuales nombra a los Consejeros Electorales, propietarios y suplentes, de los 19 Consejos Distritales Electorales, así como a los Presidentes de los mismos, para que en su propia circunscripción competencial participen en la organización de las elecciones para renovar a los integrantes del Poder Legislativo, según lo previsto en los artículos 99, 100, 101 fracción I, 103, 104 y 105 del Código Electoral vigente.
- III. Que los Consejos Distritales Electorales celebraron la Sesión de Instalación el día martes 5 de junio del 2007, con la participación de cinco Consejeros Electorales propietarios que gozan del derecho de voz y voto; un Secretario designado a propuesta del Presidente y un Representante por cada partido político acreditado, quienes sólo gozan del derecho a voz, de conformidad a lo previsto en los artículos 101, 103 y 105 fracción I del Código Electoral.
- IV. Que dos Consejeros Electorales propietarios de los Consejos Distritales XVII Reynosa zona norte y XVIII Matamoros zona norte, presentaron escrito de renuncia al cargo por diversos motivos personales, pasando a ocupar su lugar su respectivo suplente, razón por la cual el Consejo Estatal Electoral lo nombró como titular, procediéndose a formular una propuesta nueva para ocupar el cargo del suplente del Consejo Distrital del XVII Distrito Electoral, quedando la vacante de la suplencia en el Consejo Distrital del XVIII Distrito, por tal motivo

en cumplimiento a las atribuciones previstas en los artículos 86 fracciones IV y V y 90, 108 fracción I, del Código Electoral, se procede a la sustitución de los Consejeros, al constatarse que cumplen con los requisitos previstos en el artículo 89 del Código Electoral y el perfil exigible contenido en los Acuerdos del 19 de mayo del 2007, para que ejerzan su responsabilidad en el proceso electoral ordinario 2007. En ese contexto, los Consejeros Distritales XVII y XVIII han tenido los movimientos siguientes:

DISTRITO	RENUNCIA		CARGO	PROPUESTA	
	NOMBRE	TIPO DE MOVIMIENTO		NOMBRE	TIPO DE PROPUESTA
XVII	EUSEBIO ELIZONDO GARCIA	RENUNCIA	4° PROPIETARIO	DAVID DIAZ GARCIA	4° SUPLENTE
			4° SUPLENTE	TOMAS GARZA WONG	NUEVA
XVIII	JORGE ARTURO SOLIS VAZQUEZ	RENUNCIA	2° PROPIETARIO	MONICA SUSANA BARRERA ABASCAL	2° SUPLENTE

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Consejo Estatal Electoral emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se aprueba el nombramiento de los Consejeros Electorales Distritales siguientes:

DISTRITO	NOMBRAMIENTO	
	NOMBRE	CARGO
XVII	DAVID DIAZ GARCIA	4° PROPIETARIO
	TOMAS GARZA WONG	4° SUPLENTE
XVIII	MONICA SUSANA BARRERA ABASCAL	2° PROPIETARIO

**SEGUNDO.-** Notifíquese este Acuerdo a los Consejos Distritales del XVII y XVIII Distritos Electorales y ordénese al Presidente de los mismos, proceda a tomar la protesta de ley a los Consejeros Electorales nombrados.

**TERCERO .-** Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, en los estrados y en la página de Internet del Instituto, para conocimiento público.

Cd. Victoria, Tam., a 2 de julio del 2007.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS EN SESION No. 13 ORDINARIA DE FECHA 2 DE JULIO DEL 2007. PRESIDENTE.- LIC. JESÚS MIGUEL GRACIA RIESTRA.- Rúbrica. CONSEJEROS ELECTORALES.- C.P. JORGE LUIS NAVARRO CANTU, MCA. JOSE GERARDO CARMONA GARCIA, C. MA. BERTHA ZÚÑIGA MEDINA, ARQ. GUILLERMO TIRADO SALDIVAR, C.P. NELIDA CONCEPCIÓN ELIZONDO ALMAGUER, C. MARTHA OLIVIA LÓPEZ MEDELLIN.- Rúbricas SECRETARIO.- LIC. JOSE DE JESÚS ARREDONDO CORTEZ.- VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES; Rúbrica. LIC. ENRIQUE LÓPEZ SANAVIA.- SECRETARIO. Rúbrica. ING. ALFREDO DAVILA CRESPO.- PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; LIC. HECTOR NÉFTALI VILLEGAS GAMUNDI.- PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; C. MARTÍN SÁNCHEZ MENDOZA.- PARTIDO DEL TRABAJO; C.P. MARIA DEL CARMEN CASTILLO ROJAS.- PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; LIC. EMILIO RAMOS APRESA.- CONVERGENCIA; LIC.

GUILLERMO BARRIENTOS VAZQUEZ.- PARTIDO NUEVA ALIANZA; C. JESÚS GONZALEZ  
HERNÁNDEZ.- PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA.- Rubricas.